



Alerta en la DIAN: decisiones judiciales desconocen la ley y amenazan la institucionalidad

- Fallos judiciales que ordenan nombramientos masivos de concursantes no meritorios, son inconstitucionales e imposibles de efectuar.

Bogotá, 21 de agosto de 2025. La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) advirtió que recientes órdenes judiciales que obligan a realizar nombramientos masivos con listas de elegibles, son jurídicamente imposibles de cumplir. Además, ponen en riesgo el funcionamiento institucional, junto con la sostenibilidad fiscal del país.

La entidad advirtió que los plazos fijados por los jueces —algunos de apenas 48 horas— desconocen los procedimientos legales y el debido proceso de los funcionarios actualmente vinculados. Incluso, hay órdenes judiciales que desconocen el mérito de los concursos, en donde prevalece el derecho para concursantes que no tuvieron una posición meritosa. Por lo que, la DIAN señaló que estas decisiones obligarían a desvincular a 395 funcionarios provisionales, abrirían la puerta a demandas millonarias contra el Estado y pondrían en riesgo procesos clave de recaudo.

"La DIAN seguirá cumpliendo con su deber constitucional de proveer los cargos por concurso de mérito. Pero también, defenderá la legalidad, la institucionalidad y la sostenibilidad fiscal del país", así concluyó el director general de la DIAN, Luis Eduardo Llinás, reiterando su compromiso con el principio constitucional del mérito y recordando que en los últimos cinco años ha vinculado más de 6.391 funcionarios a través de concursos. Así mismo, hizo un llamado a la Comisión Nacional del Servicio Civil para que actúe como garante del proceso y al Consejo Superior de la Judicatura para capacitar a los jueces sobre las normas que rigen a la entidad.